

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4864 *INSUR PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSUR CENTROS DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)
PARKING INSUR, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad Insur Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal. ha decidido, en fecha 30 de junio de 2023, la absorción de las sociedades Insur Centros de Negocios, Sociedad Anónima Unipersonal y Parking Insur, Sociedad Anónima Unipersonal., entidades íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.

La fusión por absorción implica la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de éstas a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Sevilla, 11 de julio de 2023.- Representante persona física de Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima, Administrador Único de Insur Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, Insur Centros de Negocios, Sociedad Anónima Unipersonal y Parking Insur, Sociedad Anónima Unipersonal, Francisco Pumar López.

ID: A230028383-1